ADICIONAL EN PLAZO No. 02 AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. 002 DE 2023 CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ Y CONSTRUCTORA PAÍS S.A.S., CUYO OBJETO ES: CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE MITIGACION SOBRE LA RED VIAL DEPARTAMENTAL AFECTADA POR TEMPORADA DE LLUVIAS PROVINCIA DE OCCIDENTE DEPARTAMENTO DE BOYACA

Entre los suscritos a saber, **WILLIAM YESID ARCHILA CÁRDENAS,** mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 4.208.570 expedida en Paz de Río, en su calidad de Secretario de Contratación del Departamento de Boyacá, nombrado mediante Decreto No. 553 del 25 de abril de 2023, en uso de las facultades y funciones contenidas en Decreto Departamental de Delegación No. 093 del 01 de febrero de 2019, por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y su Decreto Reglamentario 1082 de 2015, actuando en nombre y representación del **DEPARTAMENTO DE BOYACÁ,** identificado con número de NIT 891.800.498-1, quien para los efectos del presente adicional se denomina el **DEPARTAMENTO** o Contratante, por una parte, y por la otra, **CONSTRUCTORA PAIS S.A.S.,** con NIT 901.063.647-3, representado legalmente por, **JUAN CARLOS VELASQUEZ FORERO,** identificado con cédula de ciudadanía No. 80.217.561 expedida en Bogotá D.C., quien para los efectos del presente ADICIONAL se denominará **CONTRATISTA,** hemos acordado celebrar **ADICIONAL EN PLAZO No. 02** del Contrato de Obra Pública No. **002 DE 2023**, previas las siguientes consideraciones: **1. –** Que, el **DEPARTAMENTO** suscribió **CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. 002 DE 2023** con el **CONTRATISTA,** cuyo objeto es: **CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE MITIGACION SOBRE LA RED VIAL DEPARTAMENTAL AFECTADA POR TEMPORADA DE LLUVIAS PROVINCIA DE OCCIDENTE DEPARTAMENTO DE BOYACA. 2. –** Que, de acuerdo al contrato el valor se estableció en **MIL QUINIENTOS VEINTIDOS MILLONES CIENTO CINCUENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS CUARENTA PESOS ($1,522,157,240.00). 3. -** Que, de acuerdo a lo dispuesto en el contrato, el plazo de ejecución se estableció en **CINCO (05) MESES,** a partir de la suscripción del Acta de Inicio y/o hasta el 100% de ejecución de las obras de mitigación**. 4. -** Que, el día 25 de agosto de 2023, el INTERVENTOR y el CONTRATISTA suscribieron la respectiva Acta de Inicio del Contrato de Obra Pública No. **002 DE 2023**. **5. -** Que, el día 28 de diciembre de 2023, se realizó **Adicional en Plazo No. 01** del contrato por el término de SEIS (06) MESES. **6. –** Que, con fecha 24 de mayo de 2024, se realizó **Modificatorio No. 01** del contrato. **7. –** Que, mediante oficios elevados por el CONTRATISTA, autorizado por el INTERVENTOR y el Supervisor del Departamento, y el profesional, JOSE LEONARDO ALVAREZ FONSECA, Secretario de Infraestructura Publica del Departamento, se pide adicionar en plazo del contrato de acuerdo a las siguientes situaciones: **A.** Que, durante la ejecución del contrato de obra pública No 002 El día 12 de enero de 2024 mediante oficio, la empresa de interventoría revisó y radicó al Departamento de Boyacá cada uno de los entregables del contrato de obra pública No. 002 de 2023 definidos en la Cláusula Séptima que corresponden a estudios de ingeniería como: Estudios topográfico, Estudio de suelos, recomendaciones de cimentación y Diseño hidráulico. **B.** Que, como producto de la evaluación realizada y la elaboración de los estudios de ingeniería fue suscrito el modificatorio al contrato de obra No. 002 de 2023 el día 24 de mayo de 2024, incluyéndose actividades complementarias, mayores, menores y no previstas en cada uno de los frentes de trabajo, lo anterior, fundamentado en razones de modo, tiempo y lugar que obedecen a circunstancias imprevisibles que surgen durante la ejecución del contrato de obra No. 002 de 2023 que se fundamentan en los cambios significativos en

los sitios de obra que generaron mayor complejidad para la ejecución de los estudios y diseños de ingeniería contratados, evidenciándose eventos como cambios en la topografía, aumento de volúmenes de escorrentía, movimientos en masa entre otros. Que en consecuencia, ocasiono diferencias frente a las obras proyectadas inicialmente.





C. Que, por las circunstancias señaladas y con el objetivo de garantizar la correcta ejecución del proyecto, solicitan prorrogar el plazo del contrato en seis (06) meses. **8 –** Que, en virtud de lo anterior y en ejercicio del principio de la autonomía de la voluntad, las partes convienen suscribir el presente **Adicional en Plazo No**. **02** al **Contrato de Obra Pública No**. **002 DE 2023**, de conformidad con las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA. – ADICIÓN DE PLAZO:** Adicionar el plazo de ejecución del Contrato de Obra Pública No. **002 DE 2023,** en **SEIS (06) MESES. CLÁUSULA SEGUNDA. -** Como consecuencia de lo anterior, el plazo total de ejecución del contrato será de **DIECISIETE (17) MESES,** contados a partir de la suscripción del Acta de Inicio del contrato. **CLÁUSULA TERCERA. – GARANTÍAS**. EL CONTRATISTA se obliga a ampliar la vigencia de las garantías de acuerdo con el nuevo plazo. **CLÁUSULA CUARTA. – VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES.** En lo demás, las cláusulas del Contrato de Obra Pública No. **002 DE 2023,** conservan su vigencia y alcance. En señal de conformidad las partes suscriben el presente documento en Tunja, a los **17-06-2024**

WILLIAM YESID ARCHILA CÁRDENAS
Secretario de Contratación

CONSTRUCTORA PAÍS S.A.S
R/L. JUAN CARLOS VELASQUEZ FORERO
Contratista

Revisó: SOFIA ESPERANZA BURGOS GUIO
Directora Administrativa de Procesos de Selección.

Proyectó: Paula Martinez Rodríguez - Profesional C.
Revisión: Yuliet Vargas/Profesional